

Iquitos, **09 FEB 2011**

OFICIO (M). Nº **031** - 2011-SG-MPM.

Señores

LORENZO H. ALVAREZ FARRO Gerente Municipal
JHONN K. ROLDAN REATEGUI Gerente de Administración
CARLOS ANGEL PEZO VASQUEZ Gerente de Planeamiento y Organización
JUAN JOSE D. SHIBUYA RUIZ Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica
Presente.

Asunto: **AUTORIZACIÓN DE VIAJE AL EXTERIOR DEL PAIS DEL SEÑOR ALCALDE Y FUNCIONARIO EDIL.**

Ref. : Informe Nº 045-2011-OGAJ-MPM del 03.02.2011.

Sirva el presente para saludarlos cordialmente y al mismo tiempo en relación al documento de la referencia, transcribo para vuestro conocimiento y cumplimiento, el **Acuerdo de Concejo Nº 021-SO-MPM** adoptado en Sesión Extraordinaria de fecha **09 de febrero del año en curso**; mediante, cuyo detalle es el siguiente:

ACUERDO DE CONCEJO Nº 021-SO-MPM: 09.02.2011.

"VISTO EL TEMA: AUTORIZACION DE VIAJE AL EXTERIOR DEL PAIS DEL SEÑOR ALCALDE Y EL JEFE DE LA DIVISION DE PROMOCION DEL TURISMO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS EN EL PERIODO DEL 09 AL 14 DE FEBRERO DEL 2011; PUESTO EN CONSIDERACION POR EL SEÑOR ALCALDE CHARLES MAYER ZEVALLOS EYZAGUIRRE, Y ESTANDO A LA INVITACION EFECTUADA POR EL SEÑOR ALCALDE INGENIERO JORGE A. BAILON ABAD, ALCALDE DEL CANTON LOJA - ECUADOR (EXPEDIENTE Nº 004544-2011); EL CONCEJO MUNICIPAL POR MAYORIA DE LOS PRESENTES, ACORDO APROBAR LA AUTORIZACION DE VIAJE AL EXTERIOR DEL PAIS (LOJA - ECUADOR), DEL LICENCIADO CHARLES MAYER ZEVALLOS EYZAGUIRRE - ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS Y EL SEÑOR RANDY KOLLER ESCOBEDO GARCIA - JEFE DE LA DIVISION DE PROMOCION DEL TURISMO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS EN EL PERIODO DEL 10 AL 13 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO; A FIN DE PARTICIPAR EN LA SEGUNDA CAPACITACION, SENSIBILIZACION Y PROGRAMAS PILOTOS CON LOS MUNICIPIOS, A CARGO DE LA ONG CALIDAD DE VIDA, GARZA TRAVEL TOURS Y AMPA (AMAZONICOS POR LA AMAZONIA), ORGANISMOS DE LAMBAYEQUE Y SAN MARTIN - PERU, A LLEVARSE A CABO DEL 10 AL 13 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO; DE ACUERDO AL PROGRAMA DEL EVENTO QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE ACUERDO; CUYOS PASAJES AEREOS EN LA RUTA IQUITOS - LIMA - PIURA - LIMA - IQUITOS, SERA FINANCIADO POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS; RESPECTO AL PAGO DE ALOJAMIENTO, ESTADIA Y ALIMENTACION CORRERA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTON LOJA - ECUADOR; DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 11) DEL ARTICULO 9º Y CON EL ARTICULO 39º DE LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES - LEY Nº 27972; CONCORDADO CON EL LA LEY 27619 - LEY QUE REGULA LA AUTORIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR DE SERVIDORES Y FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y SU REGLAMENTO DECRETO SUPREMO Nº 047-2002-PCM.

EL ALCALDE EN COORDINACION CON LA GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE ADMINISTRACION; GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y ORGANIZACIÓN; Y LA OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA, QUEDAN ENCARGADOS DEL CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ACUERDO; EL MISMO QUE QUEDA DISPENSADO DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA. LA SECRETARIA GENERAL QUEDA ENCARGADA DE HACER CONOCER A LAS INSTANCIAS PERTINENTES EL PRESENTE ACUERDO ANTES DE SU FIRMA."

Sin otro particular, me suscribo de ustedes.

Atentamente,


Municipalidad Provincial de Maynas
Iquitos - Perú
Abog. Freddy Martín García Herrera
Secretario General

FMGH/SG/jg

Interesados(4)

OCI,

SR

Com

Archivo